

LEY N° 5251

Plan Inicial de Edificación Escolar (construcciones, refecciones y ampliaciones)

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de treinta y un millones trescientos setenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos con setenta

y dos centavos moneda nacional de curso legal (pesos 31.372.694,72 $\frac{m}{n}$), para la realización de obras de re-
 fección, construcción, reconstrucción y ampliación de los
 edificios de propiedad fiscal de las escuelas de la Pro-
 vincia, como etapa inicial del Plan Integral de Construc-
 ciones Escolares, discriminados de la siguiente manera:

- a) Para costos aproximados de obras,
 hasta la suma de \$ 24.552.000
- b) Para probables aumentos en lici-
 taciones, calculados en un 20 %,
 hasta la suma de » 4.900.400
- c) Para el Laboratorio de Ensayo de
 Materiales e Investigaciones Tec-
 nológicas (L. E. M. I. T.), des-
 tinando el $\frac{1}{2}$ %, hasta la suma de » 147.312
- d) Para gastos de instrumental, suel-
 dos, inspecciones, movilidad, y
 erogaciones de administración,
 calculados en un 6 %, hasta la su-
 ma de » 1.772.982,72

Art. 2º Las obras a realizarse serán las siguientes:

Distrito	Esc. Nº	Cat.	Aulas	Terreno	Obra a realizar	Costo \$ %
La Plata	6	Urbana	19	Fiscal	Ampl. y refec.	200.000
La Plata	11	»	16	»	Reconstruc.	1.800.000
La Plata	34	Suburb.	7	»	»	450.000
La Plata	88	»	10	»	Construcción	650.000
Alte. Brown	8	Rural	3	»	»	104.000
Alte. Brown	9	Suburb.	6	»	»	360.000
Alte. Brown	13	»	3	»	»	104.000

Distrito	Esc. N°	Cat.	Antas	Terreno	Obra a realizar	Costo ₡ P. %
Alte. Brown	14	Rural	1	Fiscal	Construcción	75.000
Bahía Blanca	10	»	3	»	Reconstruc.	102.000
Bahía Blanca	23	Urbana	5	»	Ampliación	150.000
Balcarce	2	»	9	»	Construcción	580.000
Bolívar	9	»	7	»	»	450.000
Bolívar	21	Rural	2	»	»	92.000
Bolívar	30	»	2	»	Ampliación	50.000
Bolívar	31	»	1	»	Construcción	75.000
Bragado	11	Suburb.	4	»	Reconstruc.	180.000
Bragado	27	Rural	1	»	Construcción	75.000
Colón	3	Urbana	7	»	»	450.000
Cuatro de Junio	25	»	9	»	»	580.000
Chacabuco	3	»	7	»	»	450.000
Chacabuco	5	»	6	»	»	360.000
Chascomús	6	Rural	1	»	Reconstruc.	75.000
Exalt. de la Cruz	9	»	1	»	Construcción	75.000
Florencio Varela	8	»	2	»	Ampliación	25.000
Gral. Alvear	1	Urbana	5	»	Reconstruc.	435.000
Gral. Arenales	10	Suburb.	5	»	Construcción	270.000
Gral. Paz	8	Rural	2	»	»	92.000
Gral. Pinto	17	»	1	»	Reconstruc.	75.000
Gral. Pueyrredón	6	Urbana	7	»	Ampl. y refec.	190.000
Gral. San Martín	9	»	3	»	Reconstruc.	520.000
Gral. Sarmiento	2	Rural	4	»	Construcción	160.000
Gral. Sarmiento	4	Suburb.	4	»	»	169.000
Gral. Viamonte	7	Urbana	6	»	»	400.000
Gral. Viamonte	9	Suburb.	4	»	»	180.000
Gral. Viamonte	16	Rural	2	»	»	92.000
Gral. Viamonte	20	»	1	»	»	75.000
Junín	C. E.			»	»	100.000
L. N. Alem	2	Urbana	4	»	»	185.000

Distrito	Esc. N°	Cat.	Aulas	Terrenc	Obra a realizar	Costo	
						\$	%
Lincoln	13	Rural	2	Fiscal	Construcción	92.000	
Lincoln	21	Suburb.	4	»	»	180.000	
Lincoln	25	Urbana	10	»	»	665.000	
Lobería	4	Rural	2	»	Reconstruc.	92.000	
L. de Zamora	2	Urbana	8	»	Construcción	520.000	
L. de Zamora	32	Suburb.	6	»	Ampliación	50.000	
Luján	6	Rural	4	»	Ampl. y refec.	50.000	
Luján	23	»	1	»	Construcción	75.000	
Magdalena	8	»	1	»	»	72.000	
Magdalena	9	»	1	»	Reconstruc.	75.000	
Magdalena	16	Suburb.	4	»	Ampl. y refec.	100.000	
Magdalena	23	Rural	2	»	Reconstruc.	92.000	
Magdalena	26	»	1	»	Construcción	72.000	
Matanza	13	Urbana	10	»	Reconstruc.	650.000	
Matanza	25	»	2	»	Construcción	92.000	
Moreno	5	Rural	2	»	»	92.000	
Moreno	7	»	4	»	»	180.000	
Moreno	9	»	2	»	»	92.000	
Morón	5	Suburb.	8	»	»	520.000	
Navarro	21	»	5	»	»	270.000	
Necochea	2	Urbana	14	»	»	950.000	
Necochea	28	Suburb.	5	»	»	140.000	
Nueve de Julio	31	Rural	2	»	»	92.000	
Nueve de Julio	3	Urbana	9	»	»	585.000	
Patagones	8	»	5	»	Ampliación	50.000	
Patagones	9	»	4	»	Reconstruc.	180.000	
Pehuajó	39	Rural	2	»	Construcción	92.000	
Pellegrini	3	»	4	»	»	185.000	
Pergamino	3	Urbana	6	»	Reconstruc.	360.000	
Pergamino	6	»	4	»	Construcción	180.000	
Pergamino	9	Suburb.	4	»	»	180.000	
Pergamino	36	Rural	3	»	Ampl. y refec.	100.000	
Pilar	10	»	2	»	Construcción	92.000	

Distrito	Esc. N°	Cat.	Añas	Terreno	Obras a realizar	Costo	
						\$	%
Pilar	11	Suburb.	4	Fiscal	Construcción	180.000	
Pilar	13	"	4	"	"	180.000	
Quilmes	7	Urbana	11	"	"	715.000	
Ramallo	2	Rural	3	"	"	105.000	
Ramallo	16	Urbana	4	"	"	175.000	
Rivadavia	9	Suburb.	4	"	"	188.000	
Saavedra	1	Urbana	4	"	Ampliación	80.000	
Saavedra	5	"	4	"	Ampl. y refec.	30.000	
San A. de Giles	2	Suburb.	2	"	Construcción	92.000	
San A. de Giles	6	Rural	1	"	"	75.000	
San A. de Giles	11	"	1	"	"	75.000	
San A. de Giles	20	"	2	"	"	92.000	
San Isidro	1	Urbana	13	"	Ampl. y refec.	125.000	
San Isidro	12	Suburb.	11	"	Construcción	715.000	
San Nicolás	8	Rural	2	"	"	89.000	
San Pedro	32	"	2	"	"	92.000	
Tordillo	1	Urbana	4	"	"	160.000	
Tornquist	3	Rural	2	"	Reconstruc.	92.000	
Tornquist	4	"	1	"	Construcción	75.000	
Trenque Lauquen	2	Urbana	10	"	"	650.000	
Trenque Lauquen	5	"	7	"	"	450.000	
Trenque Lauquen	8	Suburb.	2	"	"	92.000	
Trenque Lauquen	15	Rural	2	"	"	91.000	
Tres Arroyos	1	Urbana	14	"	Reconstruc.	910.000	
Tres Arroyos	17	"	5	"	"	270.000	
25 de Mayo	5	Rural	4	"	Construcción	180.000	
25 de Mayo	37	"	2	"	"	92.000	
Villarino	5	Suburb.	4	"	"	180.000	
Villarino	9	Rural	4	"	"	180.000	
Zárate	9	Suburb.	7	"	Reconstruc.	450.000	

TOTAL \$ 24.552.000

Art. 3° Facúltase a la Dirección General de Escuelas a invertir hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (\$ 10.000.000 ₱), para la adquisición y/o expropiación de terrenos destinados a levantar en ellos edificios escolares, con sujeción a las leyes vigentes en la materia. Debiendo ser utilizada dicha suma, exclusivamente, en los partidos que a continuación se mencionan:

Florencio Varela, Quilmes, Almirante Brown, Avellaneda, Cuatro de Junio, Lomas de Zamora, Morón, General San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Las Conchas y Matanza.

Art. 4° Para atender el gasto determinado por el cumplimiento de la presente ley, autorizase al Poder Ejecutivo a emitir títulos de la Deuda Pública Interna Consolidada; afectándose para el servicio de los mismos, el producido del Impuesto Inmobiliario.

Art. 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.

D. Ondarra,

Secretario de la C. de DD.

J. B. MACHADO.

A. Panelli,

Secretario del Senado.

La Plata, 25 de junio de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

HÉCTOR E. MERCANTE.

Registrada bajo el número cinco mil doscientos cincuenta y uno (5251).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Plan Integral de Edificación Escolar). Entrada y destino a la Comisión Especial de Construcciones Escolares y Hospitalarias. Página 4705. (Febrero 5 de 1947).

— Despacho de la Comisión Especial (Plan Inicial). Pág. 3784. (Octubre 29 de 1947).

— Moción de preferencia. Aprobada. Pág. 3863. (Octubre 30 de 1947).

— Aprobación en general y particular. Pág. 3869. (Octubre 30 de 1947).

— Entrado en segunda revisión y destino a la Comisión Especial de Construcciones Escolares. Páginas 612 y 663. (Junio 3 de 1948).

— Despacho de la Comisión Especial. Pág. 682. (Junio 10 de 1948).

— Moción de sobre tablas. Rechazada. Pág. 704. (Junio 10 de 1948).

— Moción de preferencia. Aprobada. Pág. 745. (Junio 16 de 1948).

— Sanción definitiva. Pág. 746. (Junio 16 de 1948).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Entrado en revisión y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda. Pág. 2463. (Octubre 30 de 1947).

— Indicación para considerarlo al día siguiente. No prospera. Página 305. (Mayo 20 de 1948).

— Despacho de las comisiones. Página 326. (Junio 3 de 1948).

— Moción de sobre tablas. Aprobada. Página 353. (Junio 3 de 1948).

— Aprobación en general y particular, con modificaciones. Pág. 353. (Junio 3 de 1948).